



DOM: 25
GSB/raa
02-03-2016

DECRETO EXENTO N° 279

LITUECHE, 02 de Marzo de 2016

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El proceso de licitación pública N° 1743-16-LP16 declarada Desierta por falta de oferentes.
- El proceso de licitación pública N° 1743-22-L116 declarada Inadmisibles las ofertas.
- La autorización del Honorable Concejo Municipal.
- La necesidad de mantener en condiciones normales el servicio de aseo de la comuna, en relación a recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD), barrido de calles, pasajes y avenidas.
- Que la Ilustre Municipalidad de Litueche, debe realizar de igual forma el servicio programado.
- Que la no recolección de estos RSD, puede derivar en un fuerte impacto en la comunidad por temas sanitarios y de contaminación visual.
- Lo dispuesto en el Reglamento de Compras Públicas en cuanto a Contrataciones de Trato Directo.
- La cotización presentada por el contratista don Luis Hernán Pavez Vargas, Rut 9.734.968-1.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- El imprevisto presentado ante los resultados de los procesos licitatorios, la urgencia y obligatoriedad de contratar los servicios, es por estas razones que se acude a la contratación de estos mediante la modalidad de Trato Directo.

VISTOS:

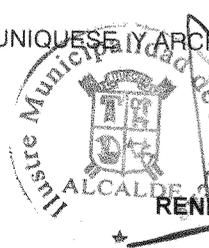
El Art. N° 10, número 3 del Reglamento de la Ley N° 19.886. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **Autorízase** la contratación mediante la modalidad de Trato Directo, para el Servicio de Mano de Obra para Recolección de Residuos Sólidos Domiciliarios y Barridos de Calles, por un período de 45 días corridos, a contar del día 03 de Marzo y hasta el 16 de Abril de 2016, ambas fechas inclusive.
- 2.- **Gírese** Orden de Compra, a través del portal Mercado Público, a nombre de don Luis Hernán Pavez Vargas, Rut 9.734.968-1, por la suma de \$ 8.700.000.- (ocho millones setecientos mil pesos) IVA incluido.
- 3.- **Publíquese** copia del presente decreto en el portal Mercado Público.
- 4.- **Impútese** el gasto al ítem 22.08.001 Servicio de Aseo del Presupuesto Municipal vigente año 2016.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ALCALDE
RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/REV/GSB/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras